

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROTEPA PROTECCIÓN PROFESIONAL DE TERCEROS “FORMATO A34-V.6” TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		Logo Servicio Profesional de Carrera “FORMATO A34-V.6” TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)	
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		PEDRO LUNA TOVAR	
NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPAC	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-MIC026P-0003464-E-C-P
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	
(X) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
() Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: Junio	Año: 2019
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: Marzo	Año: 2020
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 02	Mes: Agosto	Año: 2019
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 07	Mes: Mayo	Año: 2019
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	Total de puestos sujetos al SPC vigentes		Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC
8	1436		55 %
Nivel tabular del puesto		Nivel de pago del puesto	
K11		K11	
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES			
NOMBRE: PEDRO LUNA TOVAR			
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL			
RFC CON HOMOCIAVE		CURP	
COOF800715PA4		COOF800715HDFRLR05	
FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO			

NO SE ESTABLECERÍA NI SE OPERARÍA EL SISTEMA DE DENUNCIA POPULAR EN COORDINACIÓN CON LAS SUBPROCURADURÍAS Y DELEGACIONES. DEFICIENCIA EN LA SOLICITUD Y EN RECABAR LA INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE PARTICULARES, PARA EL SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES.

NUILA EMISIÓN DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA AMBIENTAL.

NO SE ASEGURARÍA QUE TODAS LAS SOLICITUDES TENGAN RESPUESTA EN TIEMPO, DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PROFEPA.

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requerido y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUAN ALCALÁ INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN